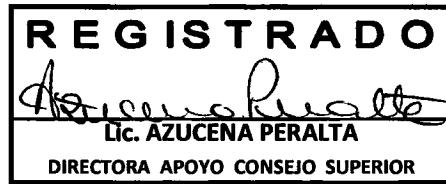




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 278/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Emanuel Jesús ARGÜELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física Electrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 278/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 278/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Física



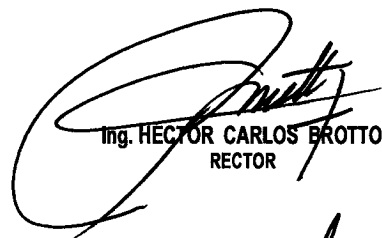
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica, antes de aprobar Física I, al alumno Emanuel Jesús ARGÜELLO, Legajo N° 8543, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 752/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior